

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
235
Fecha de Aprobación
27 JUL 2018
ROL S.I.I.
1123-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 643 de fecha 23/05/2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5231300 de fecha 20/07/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 133,82 m² ubicada en CALLE LIBERTAD
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 2335 Lote N° 48 manzana F
 localidad o loteo POBLACION CHILE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M , que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
NELLY MOLLO CABALLERO	10.245.011-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T
MARÍA LUISA BARRIOS MERINO	ARQUITECTA	1.915 053-4

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: LIBERTAD 2335 POBLACION CHILE

PROPIETARIO: NELLY MOLLO CABALLERO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	133,82	C4	125.805	16.835.225
2	PRESUPUESTO TOTAL				16.835.225
3		art. 130 LGUC	RF (133,82 M2)	1 cuota ahorro	1.573
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				1.573

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 133,82 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 12558 de fecha 08.01.04, por una superficie de 133,82m². (sE RECIBE)

• La **regularización para el PE N° 12558** de 133,82 m² está compuesta por:

- 1° piso: Estar, comedor, cocina, baño, dormitorio, bodega, baño, local comercial, escalera.
- 2° piso: Hall, 3 dormitorios, baño.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda con pequeño comercio (art. 2.1.26 OGUC)**, en dos pisos, queda con:

- **Superficie total construída: 133,82m²**

- **Superficie predial: 175,00m²**

- **Programa definitivo vivienda con pequeño comercio:**

- 1° piso: Estar, comedor, cocina, baño, dormitorio, bodega, baño, local comercial, escalera.
- 2° piso: Hall, 3 dormitorios, baño.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, el arquitecto **María Luisa Barrios Merino**, RUT 1.945.053-4 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PCO/cfv.
Kardex 21520